



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 084 2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2019

Visto, el Expediente N° 11087-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, por medio del Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2019, la Coordinadora del Equipo de Compras Corporativas del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, que en el marco de sus competencias continua con los Actos Preparatorios para la "Compra Corporativa Sectorial de Dispositivos Médicos, para el Abastecimiento 2020 - 2021" y solicita a nuestra entidad la remisión vía correo electrónico de diversos documentos, entre ellos la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC);





Que, mediante Nota Informativa N° 982-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 19 de julio de 2019, la Jefa del Servicio de Farmacia, solicita al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, remita información requerida por el Centro de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES/MINSA;

Que, mediante Nota Informativa N° 1567-2019-DAT.HONADOMANI.SB, de fecha 19 de julio de 2019, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento deriva a la Dirección General del HONADOMANI-SB, la información remitida por la Jefa del Servicio de Farmacia, para que en el marco de sus competencias continúe con los actos preparatorios para la Compra Corporativa Sectorial de Dispositivos Médicos para el abastecimiento 2020-2021;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la correspondiente disponibilidad de recursos financieros hasta por el monto de S/. 1'493,502.90 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos dos con 90/100 soles), en calidad de previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de participar en la Compra Corporativa Sectorial de Dispositivos Médicos para el abastecimiento 2020-2021;

Que, mediante Memorando N° 631-2019-OEA. HONADOMANI.SB. de fecha 25 de julio de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la proyección de Resolución de Inclusión al PAC 2019 – Procedimiento de Selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021" y Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Dispositivos Médicos y Otros Productos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021";



Que, mediante Informe N° 094-2019- OAJ-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que, es procedente, Incluir al PAC 2019 el Procedimiento de Selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021" y Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Dispositivos Médicos y Otros Productos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021" (Anexo 1), por la cantidad de S/. 1'493,502.90 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos dos con 90/100 soles), conforme a lo estipulado el inciso 6.2, artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordante con dispuesto en el en el inciso 7.6.1 del numeral 7, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, los Procedimientos de Selección antes señalados;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 - SA/DM;



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 084 2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2019

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019.

Segundo.- Incluir los siguientes Procedimientos de Selección:

1) **Licitación Pública:** "Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", por la suma de S/ 1'048,147.90 (Un millón cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y siete con 90/100 Soles); y

2) **Subasta Inversa Electrónica:** "Adquisición de Dispositivos Médicos y Otros Productos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", por la suma de S/ 445,335.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cinco con 00/100 Soles).

Tercero.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
R.M.P. 31291 R.M.E. 23298

- ASL/AS/OC/CE/AN/rwf
c.c.
- OEA
 - OEPE
 - OL
 - OAJ
 - Of. SG y Manito
 - **OEI**
 - OCI
 - Archivo

MINISTERIO DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Unidad de Planeamiento

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha **06 AGO. 2019**

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
07 AGO. 2019
RECIBIDO
Hora: 15:55 Firma: *[Signature]*

HONADOMANI - SAN BARTOLOME
UNIDAD DE INFORMATICA
07 AGO. 2019
RECIBIDO
Hora: 15:15 FIRMA: *[Signature]*

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 00033 - 0149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda



N. EF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	0 - NO		384 - Subasta Inversa Electrónica	BIENES	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS-COMPRAS CORPORATIVAS PARA ABASTECIMIENTO 2020-2021	445,355.00	Soles	13	NOVIEMBRE	1 - Compra Corporativa Facultativa	381 - Sin Modalidad	15	01	01	INCLUSION
2	0 - NO	0 - NO		82 - Licitación Pública	BIENES	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTROS PRODUCTOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2020-2021	1,048,147.90	Soles	13	NOVIEMBRE	1 - Compra Corporativa Facultativa	381 - Sin Modalidad	15	01	01	INCLUSION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE LOGÍSTICA

ING. BRYAN A. FLORENTINI CARRASCO
Jefe del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Bach. YOLANDA M. GARAY CÁRDENAS
JEFA (a) DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha: 06 AGO. 2019